ANEXO I. INCUMPLIMEINTEO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES Y SU CORRESPONDIENTE MEDIDA DISCIPLINARIA

Articulo 58 Son Obligaciones de los estudiantes de educación media Medida Disciplinaria superior del Subsistema Educativo Estatal:			
I.	Conocer y cumplir la normatividad aplicable a su condición de. Estudiante.	Exhorto verbal	
II.	Identificarse con la credencial expedida por el plantel y portarla durante sus estancia en este, así como mostrarla en el momento en el que se requiera.	Exhorto verbal	
III.	Portar el uniforme escolar con respeto, sin alteraciones o accesorios que distorsionen su identificación	Amonestación escrita	
IV.	Asistir con regularidad y puntualidad a todas las actividades académicas, cumplir con todos los trabajos asignados por sus profesores y presentar justificación de sus inasistencias al día hábil siguiente de conformidad con los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables.	Exhorto verbal	
V.	Conocer y cumplir con el calendario escolar oficial.	Exhorto verbal	
VI.	Presentarse a todas las evaluaciones. De las asignaturas que cursa y llevar el material necesario para sus actividades académicas, de conformidad con la normatividad aplicable.	Amonestación escrita	
VII.	Abstenerse de copiar o utilizar material de consulta no autorizado por el docente durante su evaluación.	Actividad académica extracurricular	
VIII.	Efectuar en tiempo y forma los tramites derivados de su condición de estudiante de manera personal, salvo casos excepcionales que podrán ser gestionados por su madre, padre de familia o tutor.	Amonestación escrita	
IX.	Comportarse de manera respetuosa y honesta con los integrantes de la comunidad escolar.	Servicio en favor de la comunidad escolar	
X.	Hacer uso adecuado de las instalaciones, mobiliario y equipo del plantel coadyuvando a su conversación y limpieza.	Actividad académica extracurricular	

ANEXO I. INCUMPLIMEINTEO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES Y SU CORRESPONDIENTE MEDIDA DISCIPLINARIA

 XII. Acudir pulcra y decorosamente vestido a sus actividades escolares. XIII. Abstenerse de introducir al plantel objetos, armas blancas, punzo cortantes, contundentes o de fuego, artefactos explosivos, productos inflamables u otros que atenten comunidad escolar Amonestación escrita escolares. Suspensión de la jornada escolar fuera de las instalaciones del plante
escolares. XIII. Abstenerse de introducir al plantel objetos, armas blancas, punzo cortantes, contundentes o de fuego, artefactos escolar fuera de las
XIII. Abstenerse de introducir al plantel objetos, armas blancas, punzo cortantes, contundentes o de fuego, artefactos escolar fuera de las
punzo cortantes, contundentes o de fuego, artefactos escolar fuera de las
explosivos, productos inflamables u otros que atenten instalaciones del plante
contra la seguridad o integridad física de los miembros de
la comunidad escolar.
XIV. Abstenerse de usar cualquier equipo electrónico, celular u Suspensión temporal de
otro dispositivo dentro del horario de clases, cuando no la clase
sea con fines académicos y autorizados por el docente.
XV. Utilizar lenguaje apropiado y correcto de acuerdo a la Actividad académica
formación que se esta recibiendo. extracurricular
XVI. Abstenerse de practicar o promover juegos de azar con Actividad académica
apuesta. extracurricular
XVII. Abstenerse de alterar documentación, utilizar documentos Suspensión de la jornada
falsificados o reproducir exámenes o documentos oficiales escolar fuera de las
sin autorización instalaciones del plante
XVIII. Abstenerse de ingerir cualquier tipo de alimento o bebida Exhorto verbal
dentro del salón de clases, salvo que se cuente con la
autorización del docente.
XIX. Solicitar autorización previa para distribuir, pegar o colocar Amonestación escrita
publicidad y/o propaganda de cualquier tipo.
XX. Abstenerse de realizar cualquier actividad que promuevan Suspensión de la jornada
organizaciones políticas o religiosas en las instalaciones escolar dentro de las
del plantel. instalaciones del plante
XXI. Informar a la autoridad escolar, a través de su madre, padre Suspensión de la jornada
de familia o tutor, la introducción de medicamentos que escolar dentro de las
bajo prescripción medica consuma. instalaciones del plante

XXII.	Cumplir con las medida preventivas de seguridad y de	Actividad académica
	protección civil e higiénica dictadas por el plantel, con el	extracurricular
	fin de preservar su salud y seguridad.	
XXIII.	Abstenerse de publicar en las redes sociales, imágenes,	Baja definitiva del plantel
	videos y material que degrade la imagen del plantel o de	y Atención Especializada
	algún integrante de la comunidad escolar.	
XXIV.	Abstenerse de portar, introducir y difundir material	Baja definitiva del plantel
	pornográfico en el plantel.	y Atención Especializada
XXV.	Abstenerse de ejercer o participar en cualquier tipo y	Baja definitiva del plantel
	modalidad de violencia, contra cualquier integrante de la	y Atención Especializada
	comunidad escolar.	
XXVI.	Abstenerse de asistir al plantel bajo el influjo de drogas,	Baja definitiva del plantel
	bebidas alcohólicas, enervantes o estupefacientes.	y Atención Especializada
XXVII.	Abstenerse de introducir, promover, vender, distribuir o	Baja definitiva del plantel
	consumir en el plantel, drogas, bebidas alcohólicas,	y Atención Especializada
	enervantes o estupefacientes.	
XXVIII.	Abstenerse de sustraer por si o por interpósita persona	Baja definitiva del plantel
	cualquier tipo de material u objeto que no sea de su	y Atención Especializada
	propiedad.	
XXIX.	Evitar realizar actividades que alteren el orden o atenten	Baja definitiva del plantel
	contra la integridad de la comunidad escolar.	y Atención Especializada
XXX.	Abstenerse de emitir comentarios, insinuaciones,	Baja definitiva del plantel
	proposiciones, sugerencias o actos de naturaleza sexual	y Atención Especializada
	inapropiados e indeseados por cualquier medio.	
XXXI.	Abstenerse de agredir o acosar, por cualquier medio, o	Baja definitiva del plantel
	algún integrante de la comunidad escolar para que ejecute	y Atención Especializada
	un acto sexual para si, o para un tercero.	
XXXII.	Abstenerse de realizar practicas sexuales y obscenas en	Baja definitiva del plantel
	las instalaciones del plantel.	y Atención Especializada
XXXIII.	Las demás que sean necesarias para cumplir con el	
	servicio educativo que recibe.	

ANEXO I. INCUMPLIMEINTEO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES Y SU CORRESPONDIENTE MEDIDA DISCIPLINARIA